I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/21/2016

Cerrillos, marzo 24 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **Artículo N°10 N°7, letra I,** del Decreto Supremo N°250 de hacienda, que fija el reglamento de la ley de Compras Públicas N°19.886, al establecer lo siguiente: "Circunstancias en que procede la Licitación privada o el Trato o Contratación Directa.*

2) Lo solicitado por la Dirección de gestión Ambiental, mediante solicitud de pedido N° 900/10/2016 de fecha 24 de marzo 2016.

3) Que, en la contratación "Tratamiento Garrapatas Pardas" por dos meses, Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 26 de fecha 24 de marzo 2016, obligación N° 1092 de fecha 24 de marzo 2016, V°B° de Jurídica, Memorándum N°600/438/16, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **HIGIENE AGROINSDUSTRIAL Spa.** por un monto total de $ 12.579.999.- I.V.A. Incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.999.001, "SS. De Zoosanitario (vacuna antirrábica), del presupuesto municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*RRR/*rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo